



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91329 40 20
Fax.: 91329 41 30
28042 MADRID



GARAJE C. DE PROPIETARIOS
C/. Villamiel de Cáceres, 1 al 13
LA PIOVERA
MADRID

CONTRATO N°: 39/2.002

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su GARAJE de la Comunidad de Propietarios, sita en C/. Villamiel de Cáceres, 1 al 13.

2º.- El trabajo a realizar será:

SEMANAL: Repaso de toda la instalación.

TRIMESTRAL: Aspirado de la instalación.

SEMESTRAL: Fregado de la instalación.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este Contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a **CINCUENTA Y CINCO EUROS** (55,00 €) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.

..../....

limpiezas loma, s.a.

..../....

b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

8º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Noviembre de 2.002**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.

9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con UN MES de antelación.

10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 31 de Octubre de 2.002

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



CONFORME
EL CLIENTE

